

DECRETO ALCALDICIO N° 0951

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, **13 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 16 de fecha 11.01.2023 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación de Suministro a través del Portal Mercado Público, para la producción de eventos en diversas actividades. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública de Suministro en el Portal Mercado Público, para la producción de eventos en diversas actividades.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Sr. Luis Solís Olguín, Jefe Departamento de Comunicaciones, Alejandro Moraga Chacón, Administrativo y Jaime Valderrama González, Periodista Departamento Comunicaciones.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.09.999 de Otros Arriendos y a la cuenta N° 215.22.01.001 de Para Personas, Atención a la Comunidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MVS/CMAB/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Archivo.-